

**DISPOSICIÓN N° 151/2023.**  
**NEUQUÉN, 14 DE AGOSTO DEL 2023.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4838-S-2023, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un concurso público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

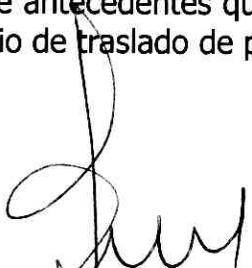
Que a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el sentido expuesto, se contemplan a los fines de la vigencia para la explotación de la licencia, la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis, el mismo plazo de vencimiento contemplado por la licencia comercial.

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 13 de junio del 2023 la señora Soto, Filomena, DNI N° F1.152.301, con domicilio en calle Soldado Desconocido casa 239 S/Nº Bº Bouquet Roldan de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 077 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00075189 de fecha 22 de junio del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 077;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 221/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la señora Soto, Filomena, titular de la licencia de taxi N° 077 según Disposición 044/23 de la Dirección General de Transporte, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

  
MATILDE ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad  
Municipalidad de Neuquén

  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

  
Dra. Natalia A. Mercou  
Directora General y Técnica  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

Que la Licencia Comercial N° 014412, otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, correspondiente a la licencia del Taxi N° 77, venció el día 31/12/2017.

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

## **EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de taxi N° 077 designada en ----- parada N° 09, ubicada en calles La Rioja y Julio Argentino Roca, licencia comercial N° **014412** a favor de la señora **SOTO, FILOMENA, DNI N° F1.152.301**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 12.546.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que la vigencia de la renovación dispuesta por el -----Artículo N° 1º), culminó en fecha 31/12/2022 conforme lo expresado en los considerandos de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE**, por medio de la Dirección General de ----- Transporte -División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

  
MARIANA ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

  
Dra. Gisella A. Mercáu  
Dirección Legal y Técnica  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén